



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

11 de octubre de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Que a través de la inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a realizar el traslado de los estudiantes, alumnos del distrito,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N°3, de la Localidad de Francisco A. Berra, con motivo de asistir a participar a un encuentro de Dibujo y Pintura Infantil en la Ciudad de Buenos Aires y la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N°902, de la Localidad de Abbott, que llevara a cabo una salida educativa para para el día 14 de septiembre pasado, a AFADIM de Nuestra Ciudad,

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que los responsables este servicio de educación realizan en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$49.500.-), a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N°3, de la Localidad de Francisco A. Berra, con motivo de asistir a participar a un encuentro de Dibujo y Pintura Infantil en la Ciudad de Buenos Aires Y de Pesos VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$27.600.-) a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N°902, de la Localidad de Abbott, que llevara a cabo una salida educativa para para el día 14 de septiembre pasado, a AFADIM de Nuestra Ciudad, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el monto de la suma de Pesos SETENTA Y SIETE MIL CIEN (\$77.100.-), a favor de la firma FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-24289202-5 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2053

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte